Restrepo, 14 de octubre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META**".

1. ASPECTOS GENERALES
1.1 Aspectos generales
1.2 Perspectiva técnica
1.3 Perspectiva Legal

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA
2.1 ¿Quién vende?
2.2 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?
2.3 Capacidad financiera y de organización

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
3.1 Adquisiciones previas del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte
3.2 Histórico o adquisiciones de otras entidades.

Para la obtención y análisis de la información se tomó como base los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

1.1 ASPECTOS GENERALES:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos de prestación de servicios son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Estos contratos se celebran por el término estrictamente indispensable. Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 regula la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Que la misión del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** es "proporcionar a los usuarios transparencia, seguridad, eficiencia, eficacia en la prestación del servicio y su meta es la reducción del índice de accidentalidad y la seguridad vial del Departamento del Meta.

Así las cosas; para el cabal cumplimiento de las distintas funciones y actividades en cabeza de la Subdirección General se hace necesario fortalecer el recurso humano.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, y en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la contratación de servicios personales procede cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades requeridas o cuando se requieran conocimientos especializados. En el presente caso, el Instituto no cuenta con personal suficiente que tenga el perfil requerido para atender oportunamente las actividades contractuales asignadas, circunstancia que hace necesario fortalecer la gestión jurídica de la entidad.

El Instituto requiere fortalecer el área de contratación mediante la vinculación contractual de un abogado idóneo, con conocimiento especializado, que brinde asesoría jurídica en los asuntos contractuales y apoye de manera eficiente, eficaz y oportuna las actuaciones precontractuales, contractuales y postcontractuales que se adelanten, con observancia de la Constitución Política y la normativa vigente, lo cual sustenta la necesidad y conveniencia de la contratación.
Por lo anterior, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la formación, idoneidad, experiencia y conocimientos requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad iniciará un proceso de contratación de prestación de servicios con el profesional que cumpla con lo requerido para compensar la necesidad actual del Instituto.

1.2 PERSPECTIVA TÉCNICA:

El objeto del contrato comprende:

El Instituto, en su planta de personal, no cuenta con suficiente personal profesional, idóneo y disponible en el área del Derecho para atender integral y oportunamente las necesidades de la Oficina Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.

Por ser una labor de un conocimiento específico de gran importancia, se debe satisfacer la necesidad de prestación de servicios profesionales por medio de una persona profesional, capaz, idónea, con experiencia y responsable que garantice las actividades contractuales de la entidad, por ello se requiere:

Un profesional en Derecho con título de especialización y cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo dos (2) años deben estar relacionados con el objeto a contratar.

En el cumplimiento del objeto a contratar se deben desarrollar las siguientes actividades:

1. Asesorar el manejo de procedimientos contractuales.
2. Realizar el apoyo en la proyección de la parte jurídica de la etapa precontractual de los procesos de selección que le sean asignados con sus respectivos anexos de las modalidades de selección en todas las cuantías.
3. Participar en las audiencias que se requieran en todas las etapas del proceso de selección.
4. Revisar y apoyar la elaboración de las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas, de acuerdo con las decisiones y competencias de los comités evaluadores en los procesos de contratación adelantados por el IDTTM.
5. Realizar la evaluación jurídica de las propuestas presentadas por los proponentes en los procesos contractuales del IDTTM en los cuales sea designado(a) como evaluador(a) jurídico(a).
6. Proyectar y sustanciar los actos administrativos de adjudicación y, cuando corresponda, los actos mediante los cuales se declare desierto el proceso u otros actos administrativos que deban expedirse dentro de los procesos de selección, debidamente motivados y soportados.
7. Revisar los documentos de los proponentes y elaborar las minutas y demás documentos jurídicos requeridos en los procesos de selección adelantados.
8. Asesorar y apoyar jurídicamente la proyección y revisión de documentos de los diferentes procesos de contratación relacionados con las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal

1.3 PERSPECTIVA LEGAL

Se define la normatividad aplicable

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9
- ✓ Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h)
- ✓ Resolución No. 999-2008

1.4 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($20.212.500)
El valor total del contrato será de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($20.212.500), correspondiente a honorarios mensuales de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($7.875.000). Los pagos se efectuarán así: un primer pago por el período comprendido entre el 14 de octubre y el 13 de noviembre de 2026, por valor de $7.875.000; un segundo pago por el período comprendido entre el 14 de noviembre y el 13 de diciembre de 2026, por valor de $7.875.000; y un último pago proporcional por el período comprendido entre el 14 y el 30 de diciembre de 2026, por valor de $4.462.500, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos establecidos para el pago.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA
2.1 ¿Quién vende?

Para la identificación de los posibles oferentes o proveedores se tiene en cuenta que, por la naturaleza del objeto, el servicio puede ser prestado por profesionales del Derecho o personas jurídicas que acrediten la idoneidad y experiencia requeridas por la Entidad, conforme con las condiciones definidas para el proceso de contratación.

PRODUCTO	CONTRATISTA
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	Profesional en Derecho con título de especialización y cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo dos (2) años deben estar relacionados con el objeto a contratar.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta tiene en cuenta las condiciones bajo las cuales ha contratado previamente servicios de naturaleza similar. Asimismo, como referente del comportamiento de la contratación pública, podrán consultarse en el SECOP procesos adelantados por otras entidades estatales con necesidades comparables.

3.1 Adquisiciones previas del Instituto

VIGENCIA	INVITACION PUBLICA	FUENTES DE RECURSOS	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	CANT.	VALOR
2023		PROPIOS	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA E IGUALMENTE ASUMIENDO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y EXTRA JUDICIALMENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	54.000.000
2024	0060	PROPIOS	DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	1	17.621.800
2025	0002	PROPIOS	DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META	1	85.750.000

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato estará comprendido desde el 14 de octubre de 2026 hasta el 30 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

JULIETH KATHERINE TEJERO RIAÑO
Jefe Oficina Jurídica

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Fabio René Poveda Gutiérrez	Subdirector General	
Revisó: Katherine Tejero Riaño	Jefe oficina jurídica	